



## **CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.4

Español  
Original: Inglés

### **NOMENCLATURA ESTANDARIZADA PARA LOS APÉNDICES DE LA CMS**

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

*Recordando* que con la Recomendación 6.1 (Ciudad del Cabo, 1999) la Conferencia de las Partes de la CMS adoptó referencias normalizadas para ser reconocidas y utilizadas como las bases sobre las que deben ser preparados los Apéndices de la CMS así como sus modificaciones;

*Observando* de que la nomenclatura biológica es dinámica;

*Reconociendo* que la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (La Haya, junio de 2007) señaló que a fin de fortalecer el esfuerzo global para cumplir con el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para el año 2010, sería prudente tratar de asegurar una mayor armonización entre los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica en el ámbito de la taxonomía y la nomenclatura, teniendo en cuenta que los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica operan sobre la base de una cierta estabilidad en el uso de nombres, especialmente porque la legislación aplicable que utiliza estos nombres a menudo no puede ser modificada fácilmente;

*Observando además* que en el caso de esa armonización se hace más apremiante por el hecho de que de las 110 Partes de la CMS, sólo 4 no son además miembros de CITES;

*Observando asimismo* que este objetivo fue aprobado en la 2ª reunión de Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (CSAB, Bonn, mayo de 2008) y observado por la 6ª reunión del Grupo de Enlace de Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (Bonn, mayo de 2008), y fue por tanto incluido en la Lista de Actividades Conjuntas de CITES/CMS adoptada por la 34ª reunión del Comité Permanente de la CMS;

*Tomando nota* de las recomendaciones de la 15ª reunión del Consejo Científico de la CMS (Roma, 27-28 de noviembre de 2008), relativa a la revisión de la nomenclatura de referencia para las especies de mamíferos terrestres y acuáticos incluidas en los Apéndices de la CMS; y

*Observando* que la Lista 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) tiene en cuenta la más reciente información taxonómica sobre las especies de albatros y grandes petreles;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* la Enciclopedia de los Mamíferos Marinos de Perrin, W.F., Wursig, B. y Thewissen, J.G.M. (Editores), (2009), Segunda edición. Academic Press, como la nomenclatura estándar de referencia para los mamíferos marinos según lo recomendado por la 15<sup>a</sup> reunión del Consejo Científico;
2. *Aprueba* Especies de mamíferos del mundo. Una referencia taxonómica y geográfica. Wilson, DE & Reeder, DM (ed.) (2005) Tercera edición, John Hopkins, University Press, como la nomenclatura estándar de referencia para los mamíferos terrestres, según lo recomendado por la 14<sup>a</sup> reunión del Consejo Científico;
3. *Solicita* al Consejo Científico examinar las implicaciones de la adopción de la Lista Completa de Howard y Moore de las Aves del Mundo. Dickinson, EC (ed.) (2003). Revisada y ampliada, 3<sup>a</sup> Edición. Londres (Christopher Helm), junto con la Corrigenda 4 del autor (02.06.2005) a la Edición 3 de Howard y Moore (2003), como la nomenclatura estándar de referencia de la Convención para las aves en su 16<sup>a</sup> reunión e informar a la 10<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;
4. *Solicita asimismo* al Consejo Científico examinar las implicaciones de la adopción de la lista taxonómica aprobada para su inclusión en el Anexo I de ACAP como nomenclatura estándar de referencia de la Convención para los albatros y grandes petreles, y considerar otros Acuerdos de la CMS pertinentes en el proceso de armonización de las referencias de taxonomía y de nomenclatura;
5. *Solicita también* a la Secretaría a elevar, en la próxima reunión de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (CSAB), la viabilidad de establecer un panel de la taxonomía y nomenclatura que se podría convocar periódicamente para examinar la documentación técnica relevante a fin de trabajar hacia la armonización de la nomenclatura de las especies utilizada por los convenios relacionados con la diversidad biológica; y
6. *Encarga* a la Secretaría transmitir la presente Resolución a la Secretaría de CITES a fin de que pueda ser examinado por los órganos científicos de dicho Convenio.